**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 081/13 de fecha 01 de octubre de 2013**

**RESOLUCIÓN N° 081-002/13**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 24/12 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DEL IPS".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS/ N° 1616/13, de fecha 24 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DEM/EM2/N° 027/[illegible] de fecha 02 de marzo de 2011, la Sección de Electromedicina Área Interior y Central, con V°B° de la Dirección de Apoyo y Servicios y a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS";

Que, por Memorando DEM/EM2/N° 069/11, de fecha 13 de julio de 2011, la Sección Electromedicina Área Interior y Central, con V°B° de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la modificación del llamado para la Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS", con el fin de cubrir la demanda de asistencia médica existente en el Hospital Central y Unidades Sanitarias del Interior del país;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1363/11, de fecha 23 de setiembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2011, con ID N° 224494, incluyéndose el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de repuestos para equipos Odontológicos del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1707/11, de fecha 28 de noviembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2011, con ID N° 224494, modificándose la Licitación Pública Nacional "Adquisición de repuestos para equipos Odontológicos del IPS" - Referéndum Ejercicio 2012;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 068/12, de fecha 30 de enero de 2012, el Departamento de Licitaciones, solicitó inclusión en el PAC Provisorio 2012 y su procesamiento a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0156/12, de fecha 13 de febrero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC Provisorio 2012, con ID N° 232062, la Licitación Pública Nacional -SBE "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS"

FDO: ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

**RESOLUCIÓN N° 081-002/13**

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0207/12, de fecha 24 de febrero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC Provisorio 2012, con N° 232062, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 01205/12, de fecha 07 de marzo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para lo solicitado y afectará al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0512/12, de fecha 07 de marzo de 2012, por un monto a ejecutar en el Ejercicio 2012, de G. 898.704.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones setecientos cuatro mil), se aclaró además que el llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 998.560.000.- (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones quinientos sesenta mil) que afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 028-015/12, de fecha [illegible] abril de 2012, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional-SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 483/12 de fecha 23 de abril de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional-SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS";

Que, por Providencia de fecha 03 de octubre de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elevó el Memorando DBS/DLI N° 958/12, de fecha 22 de octubre de 2012, del Departamento de Licitaciones - Gestión de Ofertas, por la que puso a consideración del Consejo de Administración la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional-SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 087-008/12, de fecha 25 de octubre de 2012, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS";

Que, según Acta N° 060/13, de fecha 15 de julio de 2013, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

acuerdo al siguiente detalle: ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC 80023488-0, D & D DISTRIBUIDORA S.A. – RUC 80025797-9 y E & H ODONTOTECNIA S.R.L. – RUC 80047553-4;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 727/13, de fecha 30 de julio de 2013, el Departamento de Licitaciones solicitó la inclusión del llamado en el PAC 2013, teniendo en cuenta que abarcará los ejercicios 2013, 2014 y 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1381/13, de fecha 09 de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2013, con ID N° 232062, Licitación Pública Nacional "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 8009/13, de fecha 16 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto total de G. 499.280.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1666/13, de fecha 16 de setiembre de 2013 y al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 "Asistencia Médica General". Cabe mencionar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 998.560.000.- (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones quinientos sesenta mil), y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, en fecha 18 de setiembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de la Licitación SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos del IPS", recomendando la adjudicación de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 21, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36 y 41, por la suma de G. 492.747.940.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta), a la Empresa D & D DISTRIBUIDORA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo recomendó declarar desiertos los ítems 3, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22,23, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40 y 42, en base a lo establecido en el "*art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... inc. c) que los precios de las ofertas sean inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al art. 1 de la presente Ley*";

FDO: ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 081/13 de fecha 01 de octubre de 2013**

**RESOLUCIÓN N° 081-002/13**

Que, estudiado los antecedentes, el Consejo de Administración decide apartarse parci[illegible] de la recomendación de adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la [illegible] - SBE N° 24/12, en los ítems 4, 25 y 32, por superar el 20% de los precios de [illegible]ia, y dispone declarar desierto dichos ítems, en virtud a lo establecido en la Ley N° [illegible]3 "De Contrataciones Públicas", art. 30°. *Declaración de Licitación Desierta*, inc. c) *"[illegible] precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimac[illegible] contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante deter[illegible] conforme al Artículo 15 de la presente ley";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN [illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCI[illegible]

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma D & D DISTRIBUIDORA [illegible] la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/12 "Adquisición de Repuestos [illegible] Equipos Odontológicos del IPS", conforme al siguiente detalle:

**D & D DISTRIBUIDORA S.A.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | [illegible] | PRESENT. | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNIT c/IVA INC | PRECIO TOTAL CANT. MAX C/IVA INC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42151701-006 | Manguera triple de goma siliconada para jeringa de sillón odontológico | DAB[illegible] ATLANT[illegible] | [illegible]RASIL | Rollo | Metro | 90 | 180 | 11.722 | 2.109.960 |
| 2 | 42151701-006 | Manguera triple de goma siliconada para termin[illegible] | DAB[illegible]NTE | BRASIL | Rollo | Metro | 150 | 300 | 11.710 | 3.513.000 |
| 5 | 42151701-9988 | Gomas del pico de [illegible]cto. | [illegible]BI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 50 | 100 | 6.000 | 600.000 |
| 6 | 42151701-9999 | Consola de[illegible] independiente ([illegible]) con una jeringa t[illegible]es ter[illegible] acople y rec[illegible] pedal de [illegible] | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 15 | 30 | 2.579.666 | 77.389.980 |
| 7 | 42151701-[illegible] | [illegible]co [illegible]3V para turbina con [illegible]ibra óptica | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 5 | 10 | 89.000 | 890.000 |
| 9 | 42[illegible] | [illegible]co Reflector 12 V - 55 - Watts H3 | ODONTOPARTS | BRASIL | Unidad | Unidad | 150 | 300 | 8.000 | 2.400.000 |
| [illegible] | [illegible]-003 | Jeringa Triple de aluminio, acero inoxidable o latón niquelado | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 90 | 180 | 350.000 | 63.000.000 |
| [illegible] | 42151701-9985 | Anillos de Gomas para succior | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 75 | 150 | [illegible]5.000 | 750.000 |

**DO:** ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 081/13 de fecha 01 de octubre de 2013**

**RESOLUCIÓN N° 081-002/13**

D & D DISTRIBUIDORA S.A. (Continuac.)

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCED. | PRESENT. | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL CANT. MAX C/IVA INC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 42151636-003 | Desarrador Neumático con tres (03) puntas de REPUESTOS | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 50 | 100 | [illegible]080.000 | 108.000.000 |
| 13 | 42151701-011 | Válvula de apertura y cierre de funcionamiento de suctor de saliva | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 30 | [illegible] | 60.000 | 3.600.000 |
| 15 | 42152211-002 | Turbina de alta velocidad con 3 toberas de spray sistema press botton | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 240 | [illegible] | 339.000 | 162.720.000 |
| 21 | 42151701-9990 | Juego de anillos (o'ring) Repuso Terminal (3 o'rings) compatible con Sillones Odontológicos de la marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | [illegible] | 60 | 7.500 | 450.000 |
| 24 | 41111808-9996 | Cable espiralado de Comando RX compatible con Rayos X Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 2 | 4 | 55.000 | 220.000 |
| 26 | 42151701-9995 | Protector de Reflector LD compatible con Sillón Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | [illegible] | Unidad | 20 | 40 | 41.000 | 1.640.000 |
| 33 | 31251510-001 | Solenoide de control de agua escupidera 24V compatible con Sillón Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | [illegible] | Unidad | Unidad | 8 | 15 | 105.000 | 1.575.000 |
| 34 | 42151701-9994 | Placa de control con Sensor Óptico compatible con Sillón Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 8 | 16 | 40.000 | 640.000 |
| 35 | 42151701-9981 | Separador de Detritos bomba de succión compatible con Sillón Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 3 | 6 | 50.000 | 300.000 |
| 36 | 42151701-9994 | Placa de control de comando [illegible] compatible con Sillón Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 10 | 20 | 400.000 | 8.000.000 |
| 41 | 42151701-9992 | Solenoide de desagüe de escupidera compatible con Sillón Odontológico marca Dabi Atlante | DABI ATLANTE | BRASIL | Unidad | Unidad | 5 | 10 | 55.000 | 550.000 |
| | | | | | | | | | G. | 438.347.940 |

**Se Adjudicado a la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.: G. 438.347.940.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta), IVA Incluido.**

**FIRMADO:** ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.



SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 081-002/13**

2°) Declarar desiertos los ítems 3,4, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 2[illegible] 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40 y 42, por las razones expuestas en el considerando de la [illegible]ente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el inicio d[illegible] los trámites de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.----------

4°) Encomendar que la Dirección de Gestión de Bienes y Servi[illegible]os, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resulta[illegible] de la adjudicación y notificar de la misma a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas, así mismo de la presentación de los documentos respectivos para la firma [illegible]ontrato.----------

5°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

6°) Autorizar al Presidente del Instituto de P[illegible]sión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comi[illegible]aluadora de Ofertas.----------

7°) Dejar establecido que la Dirección de A[illegible] Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, será la Administradora del contrato y la responsable de la recepción y verificación del suministro y de e[illegible]e. Acta de Recepción correspondiente a los bienes contratados.----------

8°) Dejar establecido que la forma [illegible]ago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9°) Autorizar a la Direcc[illegible] Financiera, la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y [illegible] Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes contra presentación [illegible]turas y previo informe de recepción.----------

10°) Imputar la erog[illegible]al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

11°) Comunic[illegible]uienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

[illegible] Ing. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / [illegible] ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
[illegible]MBROS DEL CONSEJO.
[illegible]og. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo Sartorio
Directora de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.